

## **ANEXO EVALUACIÓN SIN PRUEBA EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con el Real Decreto 984/2021, publicado en el BOE el 16 de noviembre, *por el que se regula la evaluación, promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria*, se ha decidido incluir las siguientes modificaciones en el Plan de atención a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) para el curso 2021-22.

De este modo, se considerarán las siguientes modificaciones para los ACNEE con Adaptación Curricular Individual Significativa (ACI) en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

- Se elimina el apartado “Pruebas extraordinarias de junio”, por lo que la nota final determinará si el alumno ha alcanzado los objetivos previstos en la asignatura y las competencias básicas.
- En segundo lugar, para la nota final del alumno se tendrán en cuenta las calificaciones durante toda la evaluación continua, así como la progresión del alumno. Teniendo en cuenta los criterios de calificación, se mantienen los porcentajes previstos en el plan, vinculados a los objetivos, estándares de aprendizaje evaluables y competencias básicas de su ACI.